

Al Director de la Sociedad Económica
de Barcelona.

En 8. Mayo 1880.

Por acuerdo de esta Corporación tenemos
el gusto de remitir a V. el Expediente ori-
ginal instruido para la concesión de la
comunicación de V. por el 31. de octubre
por lo que se le daba el encargo
de adjudicar el premio ofrecido por
esta Sociedad a la persona pobre
que hubiese ejercido estos tres caracteres
de abnegación y de virtud, con motivo
de la devastadora inundación que ha
sufrido gran parte de esta provincia.

Esta Sociedad espera que si la quisiere
tan dignamente puede ser conforme
con el parecer de que si se ha recaído
en el expediente adjunto, y el que
va unido una copia, se le da una
inscripción, y remitir las doscientas
pesetas y el diploma honorífico,
para hacer entrega de ellos a las
personas que esta Corporación ha
creído con más merecimiento por